



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Justicia ordena devolver más de 23.000 euros al comprador de una vivienda por vicios ocultos

La Audiencia Provincial de Gerona ha dado la razón a un hombre que compró una vivienda y poco después descubrió que tenía vicios ocultos. Ordena a las vendedoras que le devuelvan 23.100 euros.

De esta forma, la Sala de lo Civil revoca la sentencia de la primera instancia y declara la falta de conformidad del inmueble objeto de la compraventa, suscrita entre las partes en noviembre de 2021. El precio pagado "fue de 154.000 euros según la escritura, donde se hace constar que lo fue en base a la apreciación visual de la extensión y estado de la finca por las partes".

La Audiencia dictamina que "establecer que la existencia de defectos ocultos en la estructura del inmueble derivados de la presencia de **cemento aluminoso** en una de sus plantas, justifica una depreciación de, al menos, un 15% de dicho valor". Declara que "atendida la necesidad de reparación y mantenimiento extraordinario que dicho defecto supondrá", es "proporcional y adecuado".

La sentencia –número 700/2024, de 23 de septiembre– ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |